

BUIN, 04/07/2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1853 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 717 de fecha 13 de Junio de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Administrador Municipal autorizar mediante decreto alcaldicio la recepción de donación realizada por Inmobiliaria e Inversiones Cugat Ltda. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Acta de Entrega de fecha 20.05.2022, emitida por Inmobiliaria e Inversiones Cugat Ltda., a la DIMAAO, en la cual se menciona la entrega de 11 equipos de iluminación, para el mejoramiento de luminarias peatonales en calle Maipú entre Avda. O'Higgins y Kennedy.
- ✦ Factura Electrónica N° 14377, de fecha 23.05.2022 generada por Elec Chile Ltda., por la suma total de \$1.648.031.-, correspondiente a 11 equipos Magnus 90W 4000K.
- ✦ Fotografía de los equipos.
- ✦ Guía de Entrega N° 48563, de fecha 07.06.2022, de la Bodega Municipal, en la cual se indica la entrega de 11 equipos Magnus 90W 4000K al Director de la DIMAAO, correspondiente a donación de la Empresa Inmobiliaria e Inversiones Cugat Ltda.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar la donación.

DECRETO.

1.- Ratifíquese la recepción de la donación que a continuación se detalla:

Inmobiliaria e Inversiones Cugat Ltda., RUT N°

CANTIDAD	MOBILIARIO	DESTINO	VALOR UNITARIO \$
11	Equipos de Iluminación Magnus 90W 4000K, marca ELEC	DIMAAO	125.900.-
MONTO TOTAL			1.648.031.-

2.- Desígnese a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato como la Unidad Municipal responsable de los equipos; de acuerdo a lo manifestado en Guía de Entrega N° 48563 de fecha 07 de Junio de 2022 de la Bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG.VZS mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Adm. Municipal
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Donación\Inmobiliaria Cugat Ltda_Equipos de Iluminación.doc